



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Decreto de Alcaldía N° 003-2015/MDA

Ate, 18 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 010-2015-MDA/GP de la Gerencia de Planificación y el Proveido N° 543-2015-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 53º de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su modificatoria Ley N° 29298, establece Disposiciones y Lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Ordenanza N° 272-MDA de fecha 18 de Mayo del 2011, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el dia 28 de mayo del 2011, se regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, las fases para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo, asimismo en el numeral 13.4) del artículo 13º señala que la metodología y programación del presupuesto participativo se aprobará mediante Decreto de Alcaldía;

Que, es necesario convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito de Ate, a la cooperación técnica, a las autoridades, entre otros para el proceso del presupuesto participativo 2016;

Que, igualmente es necesario que el distrito para el presente proceso del presupuesto participativo, sea segmentado para una mejor distribución de los recursos públicos, y para una mejor coordinación y concertación con la población;

Que, el proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, que se precisan en el presente Decreto, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de acciones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas;

Que, mediante Informe N° 010-2015-MDA/GP, la Gerencia de Planificación señala como resultado de la reunión de los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, se ha procedido a elaborar el proyecto de Cronograma y Propuesta Metodológica que regula el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2016 en el Distrito de Ate, a fin de que sea aprobado mediante Decreto de Alcaldía, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 272-MDA;

Que, mediante Proveido N° 543-2015-MDA/A, el Despacho de Alcaldía indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**DECRETA:**



**Artículo 1º.- CONVOCAR;** a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2016 en el Distrito de Ate.



**Artículo 2º.- APROBAR;** el Cronograma y Propuesta Metodológica que regula el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2016 en el Distrito de Ate, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.



**Artículo 3º.- DESARROLLAR;** el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2016 en el Distrito de Ate.

**Artículo 4º.- DISPONER;** se publique el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate ([www.muniante.gob.pe](http://www.muniante.gob.pe)), el íntegro del Anexo antes mencionado.



**Artículo 5º.- ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Social, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Abog. Jhonny Francisco Galván Valdez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Decreto de Alcaldía N° 003-2015/MDA*



**Anexo N° 1**  
**CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA**  
**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2016 DEL DISTRITO DE ATE**

SEGUNDA FASE: CONCENTRACIÓN		ACTIVIDADES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
OBJETIVO:	Bomberos y Población - Recomendar las Proyecciones Comunitarias al Gobernador y formularlos y comprometerlos con los Agentes Participantes	ACTORES	MES	SEMANA	MES	SEMANA	ACTORES	MES	SEMANA
3.- SEGUNDO TALLER: Talleres de Recolección y priorización de problemas para el presupuesto Participativo 2016 en cada Sub Zona.	Equipo Técnico CCD	Abril						CDD	
- Elaboración de las Fichas de Proyectos.								Equipo Técnico	
- Presentación de los criterios de orientación de proyectos de solución de problemas comunitarios y función de los Agentes Participantes								Gobernación de Población	
4.- TERCER TALLER: Taller Recolección de Proyecciones de solucionar problemas comunitarios y función de los Agentes Participantes	Equipo Técnico CDD	Mayo						Sub Gerencia de Participación Ciudadana	
- Presentación de proyectos realizados por los Agentes Participantes								Gerencia de Planificación	
- Rección del Comité de Vigilancia de PP 2016								Sub Gerencia de Participación Ciudadana	
- Rección de la Unidad del Presupuesto Participativo 2016.								Equipo Técnico	
5.- Revisión, validación técnica y finalización de los Proyectos	Equipo Técnico	Junio						Equipo Técnico	
6.- Asignación presupuestaria de los proyectos	Equipo Técnico	Junio						Equipo Técnico	
<b>TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO LOCAL Y CDD</b>									
OBJETIVO:	Articular las Iniciativas del Presupuesto Participativo	ACTIVIDADES	MES	SEMANA	MES	SEMANA	ACTORES	MES	SEMANA
1.- Coordinaciones entre el Gobierno Local y CDD	CCD y Población	Junio						Equipo Técnico	
<b>CUARTA FASE: NORMALIZACIÓN</b>									
OBJETIVO:	Cooperar con el CDD las Recomendaciones y Formularlos	ACTIVIDADES	MES	SEMANA	MES	SEMANA	ACTORES	MES	SEMANA
1.- Presentación Pública de los proyectos autorizados	Equipo Técnico CDD	Julio						CDD	
Formulación de acuerdos adoptados								Equipo Técnico	
2.- Sesión del Comité de Chancillería Local (Vice)	CDD	Agosto						Gobernación de Población	
3.- Transmisión de Cuentas	Equipo Técnico	Septiembre						CCD	
Información del avance en la ejecución y resultados de los Proyectos autorizados en el 2013, 2014 y 2015	Gerencia de Infraestructura Pública Gobernación de Población	Septiembre						Equipo Técnico	
4.- Sesión del Comité de Finanzas	Centro Municipal	Octubre						Gobernación de Población	
<b>QUINTA FASE: MANTENIMIENTO</b>									

